

S. S.
Vice-Presidente
Gonzalez Valero
Andrés y Cortés
Gutiérrez
Martínez

cion del día 31 de Mayo de 1871.
Constituida la Comisión provincial de la Estima. Dipu-
tacion bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Ma-
nuel Orisco Segura y con la asistencia de los Sres. au-
torizados al margen, se leyó el acta anterior y, fué
aprobada.

Benitagla.
Ayuntamientos

Dada cuenta de una instancia de D. Joaquin Padilla Pe-
rez, Concejál de Benitagla, en la que pide se le conceda
una licencia de tres meses para poder dedicarse a asuntos
propios y tener que ausentarse de aquella villa; la Co-
mision provincial acuerda se pase la mencionada ins-
tancia a informe del Ayuntamiento, y en vista de lo que
resulte, se dictará la resolusion que correspondá.

Presidio.
Ayuntamientos.
Elecciones

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de
esta provincia, trasladando sta del Alcalde de Jimicilla en
la que manifiesta, que faltando mas de seis meses para
que se proceda a las elecciones generales de Ayuntamiento y que
resultando tres vacantes en el numero de Concejales de aque-
lla Corporacion municipal, y en su consecuencia mas de
una tercera parte, se estaba en el caso de proceder a lo pres-
crito en el art.º 34 de la Ley Municipal vigente: Vistos
los antecedentes: Visto el Real Decreto de 6 del mes actual
por el que se aplazara por mas de medio año las men-
cionadas elecciones generales de Ay. tos: Visto el art.º 39
de la Ley precitada, la Comision provincial acordó una-
nimemente un plan de 20 dias, contados desde el en que se co-
munique al Alcalde esta disposicion, para que proce-
da a la eleccion parcial de Ayunt.º para cubrir las
tres vacantes ocurridas y de que se hace mencion en
el oficio que ha dirigido aquella autoridad local al
Sr. Gobernador.

Lijas.
Arbitrios.

Dada cuenta de un caso de las reclamaciones inter-
puestas contra el repartimiento municipal del
pueblo de Lijas, por D. Francisco Ruada, D. Bar-
tolomé Soriano Molinos, D. José María García,
Ramon Diaz y D. Clemente Remate, así como de
los amplios informes del Ayuntamiento y Junta muni-
cipal: Resultando que las cuotas señaladas a los
mismos han sido fijadas en vista del número de
faenas y arrobas de aceite que deben consumir
al año los recurrentes, cuyo cálculo, según el
Ayuntamiento y Junta, está basado en los mejores prin-
cipios de justicia y equidad; la Comisión acuerda
desestimar las solicitudes de los mencionados recla-
mantes y aprobar el acuerdo del Ayuntamiento.

Arminia.
Cuentas.

Vistas las cuentas municipales de Arminia corres-
pondientes al año de 1867 a 68; y resultando
bien formadas y justificadas tanto el cargo como la
data con los documentos correspondientes, la Comisión
acuerda aprobarlas y que se comuniquen el finiquito
al Alcalde.

Seron.
Cuentas.

Vistas las cuentas municipales de Seron correspon-
dientes al año de 1867 a 68; y resultando forma-
da con arreglo a Instrucción y justificada debida-
mente, esta Comisión acuerda aprobarlas y que
se comuniquen el finiquito al Alcalde.

Fallidos.
Seron y Tufli.

Dada cuenta de los expedientes de partidas fallidas
del pueblo de Seron por la contribución territorial y
de subsidio respectiva a los años de 1867-68 y 1868
a 69, así como de el del pueblo de Tufli correspondien-
te al primer semestre de la contribución territo-
rial de 1870-71; y resultando formados con



arreglo á Instrucción y Añoso los requisitos de la de 20 de Diciembre de 1847; la Comisión acuerda aprobarlos, de conformidad con la Admon. Económica, y que vuelvan á la misma para su publicación y demás efectos; dando cuenta de este acuerdo á la Excm. Diputación.

Padules y Cahal. } Dada cuenta de dos expedientes remitidos por el Sr. Gobernador, de las dos subastas verificadas en los pueblos de Montes. } Padules y Cahal para el aprovechamiento de los espartos sobrantes de los montes públicos de aquellos términos, resultando no han tenido efecto por falta de licitadores; y estando prevenido por el párrafo 2.º del art. 112 del Reglamento del ramo, que cuando ocurra este caso se hagan por el Ingeniero de Montes las modificaciones necesarias en el pliego de condiciones, las cuales aparecen ya en estos expedientes; la Comisión acuerda prestarles su aprobación procediéndose á tercera subasta, y así se manifieste al Sr. Gobernador al tenor de lo dispuesto en el artículo 112 ya citado.

Almería } Visto el expediente remitido por el Ayunt.º de esta Policia urbana } Capital referente á la nueva abisecación de la calle de Vargas y adyacentes; la Comisión acuerda pase al Arquitecto provincial para que informe.

Lijar. } Dada cuenta del expediente instruido por el Sr. Gobernador sobre extracción de espartos del monte de Montes. } Lijar: Resultando de las diligencias practicadas

haberse extraído de dicho monte diez quintales de
esparto valorados por el guarda de la 4.^a comarca en
diez pesetas, sin que resulte daño alguno en los
predios, ni haya podido hasta la fecha averiguarse
el pasadero del autor o autores de la extracción; por
la que, según informa el Apudante encargado del dis-
trito, corresponde la multa de siete pesetas cincuenta
céntimos además de la indemnización: Visto el artícu-
lo 173 de las Ordenanzas del ramo y el 49 del Re-
glamento de 24 de Mayo de 1846: Visto el ar-
tículo 124 del Reglamento de 17 de Mayo de 1868:
Visto el caso 3.^o del art.^o 437 del Código Penal: Con-
siderando que por tratarse de un hecho comprendido
en dicho Código corresponde su conocimiento a los
Tribunales de justicia; la Comisión acuerda informar
al Sr. Gobernador para que se pasen estas diligencias
al Juzgado de 1.^a Instancia de Purchona, y que se
prevenga al Alcalde haga que por los dependientes
municipales se ejerza la mayor vigilancia en la cus-
todia del monte, a fin de que en lo sucesivo no se
repetan hechos de esta naturaleza, exigiéndoles, en
caso contrario, la responsabilidad que corres-
ponda.

Bayasque.
Montes.

Dada cuenta del expediente instruido por el Sr.
Gobernador acerca de cierto daño causado en el
monte pinar de Bayasque: resultando que en el
informe del guarda no se determina bien el hecho,
puesto que no se averigua si ha habido ó no extrac-
ción de las maderas taladas, ni tampoco aparece dili-
gencia alguna referente a la indicación de Pablo Po-
zo sobre haber sido que han sido utilizadas por los
vecinos inmediatos; la Comisión acuerda informar

96

al Sr. Gobernador procede se cumplen respecto a dichos
extremos y en todo aquello que pueda contribuir a la
indagacion de los autores.

Carreteras. Dada cuenta de una instancia de D. Gabriel Garcia Ro-
driguez, apoderado de D. Juan Mostatalla Rodriguez, contra-
lista de las carreteras de Meoza a Caujajar y de Fon-
don a Laujar, en solicitud de que se le prorrogue el
plazo concedido para la construccion; se acuerda pas-
sar dicha instancia a informe del Director de caminos
provinciales y vecinales.

Beneficencia. Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Director de los
Establecimientos de Beneficencia de esta provincia, concurrido
el informe que se le tenia pedido acerca de las noticias so-
licitadas por la Comision permanente de la Diputacion pro-
vincial de Lora; se acordó trasladarla al Sr. Vice-Pre-
sidente de dicho Cuerpo.

Vicar.
Langueta } Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Vicar,
acompañando la cuenta de gastos en la estencion de la
Langueta; la Comision acordada se remita a la Junta pro-
vincial, que es a quien corresponde conocer de dichas
cuentas, a cuyo favor se extienden los libramientos, y
es la que tiene que rendir las generales.

Apremio. Este Cuerpo provincial, en vista del mal resultado que
dan los plantones en los pueblos de Laujar, Presidio,
Alda, Meoza, Almosita, Escullar, Huescal-Overa,
Pulpi y Santafe, acuerda retirarlos, y que se manden
con arreglo a la ley provincial, a algunos de dichos
Ayuntamientos Comisionados de apremio, a cuyo efecto
se nombran para Laujar y Meoza a D. Ramon
Algara; para Presidio y Almosita a D. Juan de la
Casa Marti; para Alda a D. Fernando Bonil;
para Santafe a D. Manuel Ramos; para Pulpi

a D. Francisco Garcia, y para Huercal-Overa a Don Juan Segura Canatale; entendiéndose por el termino de treinta dias dichas comisiones.

Con lo que se dió por terminada la sesion; de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. =

Francisco Martinez
Gutiérrez *A. Torres*
García
Santiago F. Delgado
Sec. accid.

S. S.

Vice-Presidente.
García Valero
Andrés y Cortona
Gutiérrez
Martinez.

Sesion del día 3 de junio de 1871.

Constituida la Comision provincial de la Excm. Diputacion bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Manuel Orroco Segura y con la asistencia de los Srs. anotados al margen, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quintas.

Arboles

N.º 8.

1870.

Dada cuenta de una solicitud presentada por Antonio Berbel Martiner, padre de Cristobal, Berbel Gaudin, número diez y nueve del cupo de Arboles en el año de 1870, en la que pide se presente para su ingreso en Caja el número ocho de dicho cupo y año, Miguel Romillo Pava, que dejó de hacerlo oportunamente, por lo que su proscrito hijo está sirviendo en su lugar en el ejército: Visto el certificado que se acompaña a dicha instancia: Visto el acuerdo de la Excm. Diputacion de esta provincia, de 4 de Julio último: Resultando que revocado el fallo de aquel Ayuntamiento, se previno a l. M.